



Secretaría  
de Bienestar

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación  
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 16 de agosto de 2024  
Oficio Núm. SB.CGPSE.0207/2024  
ASUNTO: Revisión de evaluaciones FISMDF-FORTAMUNDF 2021


Página 1 de 2

C. RAFAEL PLATAS DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO  
DE HUEYTAMALCO, PUEBLA  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 inciso B y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 56, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del cual se instruye a los gobiernos locales a coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, en su caso la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la realización de las evaluaciones al FAIS y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10, 13 y 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 25 fracciones X, XIII, XVI y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Con relación a la captura del componente de evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio 2021, en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se informa que dicha captura deberá realizarse en tiempo y forma siendo tomada como fecha límite para su carga el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del presente documento, de lo contrario este perderá vigencia oficial. En respuesta al Oficio Núm. OFC/PM/2024/090, mediante el cual fue entregada de manera impresa y digital la "Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FISMDF y FORTAMUNDF" del Municipio que honrosamente preside; una vez concluida la revisión sustentada en criterios técnicos y metodológicos me permito hacer de su conocimiento que ha sido determinada la calidad de las evaluaciones efectuadas al **FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021** del municipio de **Hueytamalco** por parte de la Evaluadora "AR Asesoría & Resultados Consultoría en Administración Municipal", resultando **CONGRUENTES**, en virtud de que cumplen con la aplicación de los Términos de Referencia (TdR) correspondientes de manera adecuada; adicionalmente se integran al presente diversas consideraciones generales en el marco del desempeño de ambos fondos para su seguimiento oportuno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ÁLVAREZ  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

C.c.p. Elsa María Ruiz Betanzos. - Titular de la Secretaría de Bienestar. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
Archivo.

Validó	Eduardo Saavedra Luna / Director de Seguimiento y Evaluación
Elaboró	Claudia Marissa González Castillo / Jefa de Evaluación

Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt  
Puebla, Pue. C.P. 72370 Tel. (222) 7 77 97 00 Ext. XX  
bienestar@puebla.gob.mx | www.sb.puebla.gob.mx





## Consideraciones Generales

Consideraciones generales en el marco del desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF).

### FISMDF

- ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado? La instancia evaluadora ocupa información más actualizada que se encuentra en el informe anual sobre situación de pobreza y rezago, por lo que se observa ya que la información debe estar integrada en el PMD.
- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyúven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características? Se recomienda que la tabla de indicadores se encuentre en algún documento oficial.

### FORTAMUNDF

- ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado? La instancia evaluadora ocupa información más actualizada que se encuentra en el informe anual sobre situación de pobreza y rezago, por lo que se observa ya que la información debe estar integrada en el PMD.
- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyúven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características? Se recomienda que la tabla de indicadores se encuentre en algún documento oficial.